



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

El pleno del Ayuntamiento de Calera y Chozas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza fiscal o sus modificaciones.

Calera y Chozas 12 de julio de 2017.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.- 3711